



OF. ORD. N° 223800

ANT.: Oficio N° 11.414, de fecha 07 de agosto de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde Oficio del ANT.

SANTIAGO, 26 SEP 2022

A : **RAÚL SOTO MARDONES**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

DE : **JUAN MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE**
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, me dirijo a usted para dar respuesta al Oficio indicado en el Antecedente, en virtud del cual la H. Diputada Viviana Delgado Riquelme solicita a este Ministerio: *“información relativa a conflictos ambientales de la región metropolitana, con la finalidad de poder desarrollar de mejor manera los deberes que esta diputada tiene para con sus ciudadanos, en materia de medio ambiente”*.

1.- Al respecto, debemos informar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, esta Secretaría de Estado es la “encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa”.

Se debe tener presente que, el artículo 70 de la Ley N° 19.300 establece un listado de competencias para el Ministerio del Medio Ambiente, entre las cuales no se encuentran las de evaluar ambientalmente proyectos de inversión, efectuar acciones de fiscalización o conocer reclamaciones de índole ambiental, entre otras.

2.- Es importante indicar que el concepto de “conflictos socioambientales” hace referencia a situaciones dinámicas que puedes englobar en su definición una variedad extremadamente amplia de antecedentes de características jurídicas, tales como reclamaciones administrativas o acciones de carácter judicial y sentencias de Tribunales Ambientales o la Corte Suprema en la materia, por distinto tipo de situaciones o proyectos;

3.- En este sentido, se debe indicar que, el literal q) del artículo 70 establece la obligación de este Ministerio de “establecer un sistema de información pública sobre el cumplimiento y aplicación de la normativa ambiental de carácter general vigente, incluyendo un catastro completo y actualizado de dicha normativa, el que deberá ser de libre acceso y disponible por medios electrónicos”.

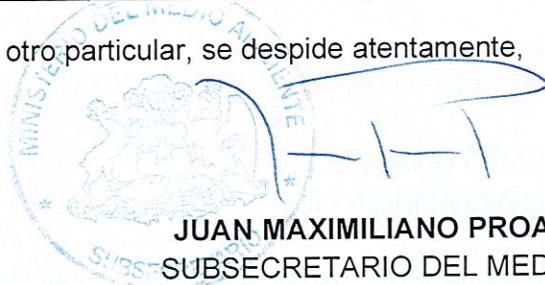
En cumplimiento de dicha obligación, este Ministerio administra el sitio web <https://sinia.mma.gob.cl/>, plataforma a través de la cual se proporciona libre acceso a toda la información generada por los distintos servicios que conforman la institucionalidad ambiental, entendiéndose por ella: normativa y regulación ambiental, reportes e informes del estado del Medio Ambiente, Resoluciones de Calificación Ambiental, consultas de pertinencias de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; Estudios

ambientales; sanciones y Programas de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente; sentencias de los Tribunales Ambientales y fallos en materia ambiental del Poder Judicial, entre otros antecedentes relevantes para vuestra solicitud.

4.- Finalmente, este Ministerio recomienda a vuestra H. Cámara consultar el “Mapa de Conflictos Socioambientales en Chile”, que ha elaborado el Instituto Nacional de Derechos Humanos; herramienta que proporciona información sobre diversos tipos de conflictos socioambientales en el país en base a datos recopilados por dicha institución; y cuyo acceso es público mediante el siguiente enlace:

- <https://mapaconflictos.indh.cl/#/> .

Sin otro particular, se despide atentamente,



The image shows a circular official stamp of the Ministry of the Environment (Ministerio del Medio Ambiente) with the text "MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE" and "SUBSECRETARÍA" around the perimeter. In the center of the stamp is the coat of arms of Chile. Overlaid on the stamp is a blue ink signature that appears to be "JMP".

JUAN MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

EDB/MCPB/AEG/FAC/

Distribución:

- Destinatario

C.C:

- Archivo Gabinete Ministra del Medio Ambiente
- Archivo División Jurídica Ministerio del Medio Ambiente
- Archivo Oficina de Partes Ministerio del Medio Ambiente

SGD 12.122-2022